

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	GABRIEL CORRALES ZAMBRANO
DEMANDADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A.
	y COLFONDOS S.A.
RADICACIÓN	76001310500520190058900

SECRETARIA: Acorde con lo ordenado en los fallos de primera, segunda instancia y se procede a realizar la liquidación de costas, según lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, la cual quedará así:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a favor del	\$908.526
demandante GABRIEL CORRALES ZAMBRANO y a cargo	\$908.526
de la parte demandada COLPENSIONES, PORVENIR S.A.,	\$908.526
PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A	\$908.526
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a favor del	\$500.000
demandante GABRIEL CORRALES ZAMBRANO y a cargo de	\$500.000
la parte demandada COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A	\$500.000
Total Costas	\$5.134.104

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.408.526), a favor de la parte demandante GABRIEL CORRALES ZAMBRANO y a cargo de COLPENSIONES.

SON: NOVECIENTOS OCHIO MIL QUINIENTOS VEINTISEÍS PESOS (\$908.526), a favor de la parte demandante GABRIEL CORRALES ZAMBRANO y a cargo de PORVENIR S.A.

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.408.526), a favor de la parte demandante GABRIEL CORRALES ZAMBRANO y a cargo de PROTECCIÓN S.A.

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.408.526), a favor de la parte demandante GABRIEL CORRALES ZAMBRANO y a cargo de COLFONDOS S.A.

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2023

Pasa al despacho del Señor Juez.

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

<u>SECRETARIA.</u> AL despacho del señor Juez, el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de aprobar las costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2023.

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	GABRIEL CORRALES ZAMBRANO
DEMANDADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A.
	y COLFONDOS S.A.
RADICACIÓN	76001310500520190058900

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2434

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en la Sentencia No. 246 del 08 de agosto del 2022, dictada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral que **adicionó el numeral segundo** de la sentencia No. 451 del 19 de noviembre de 2021, se procederá cumplir lo dispuesto por el superior.

En cuanto a la liquidación de costas, una vez verificada las mismas, se evidencia que se ajustan a derecho, por lo que el despacho se dispone a aprobarlas, tal como lo prevé el artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, mediante Sentencia No. 246 del 08 de agosto del 2022.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta Juez Juzgado De Circuito Laboral 005 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb1557e6eff5f214b58744b418759ac063cb489af4640ce476d96f2d67e83601

Documento generado en 25/09/2023 02:00:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica